



**RESOLUCION D.P.P. N° RES-539-2025**

USHUAIA, jueves 15 de mayo de 2025

VISTO el expediente D.P.P. N.º E-104-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ “SERVICIO DE LIMPIEZA DE NIEVE PUERTO USHUAIA 2025”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que en Adjunto 9 obra la Disposición Electrónica N° DDGA-18-2025 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada, para la contratación de Una (1) maquina tipo retroexcavadora por una cantidad estimada de 160 (ciento sesenta) horas, además de Un (1) camión Tolva con una capacidad no inferior a 12 m<sup>3</sup>, para retirar la nieve por una cantidad estimada de 60 (sesenta) horas, este último se usara solamente, para retirar la nieve de plazoleta fiscal a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, realizando la limpieza, acopio y retiro de nieve del Puerto de Ushuaia, hasta el 30 septiembre inclusive.

Que en Adjunto 6 obra el correspondiente Preventivo presupuestario N.º 165/2025.

Que en Adjunto 8 obra Solicitud de Cotización N° 27/2025.

Que en Adjuntos 11/12 obra constancia de difusión correspondiente

Que en Adjunto 12 obra constancia de Invitaciones cursadas a las firmas del rubro: PATAGONIA OBRAS; DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L.; HERNANDEZ RANIELE JOSE LUIS; ALVAREZ ALVARADO HECTOR ANTONIO; TERRAZAS GALLAPA MARCELINO., obrando desde Adjunto 13 hasta 19 ofertas presentadas.

Que en Adjunto 20 se incorporó el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que en Adjunto 21 mediante Nota N° N-DA- 124-2025, se solicita opinión de ofertas al Sr. Director Gral. de Gestión y Planificación Portuaria, según cuadro comparativo a fin de que indique, cuál de las ofertas es más conveniente y se ajusta a lo solicitado, obrando respuesta en Adjunto 22 mediante Nota N° N-DGPU-35-2025, en la cual indica que de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, se debe adjudicar a la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L., por ser la oferta más económica y por ajustarse a lo requerido.

Que en Adjunto 23 mediante Nota N.º N-DA-128-2025 se eleva al Sr. Presidente solicitando criterio de lo actuado precedentemente y que habiendo tomado conocimiento comparte criterio con la DGPU, autorizando a su vez continuar trámite, para la contratación de la firma DON

MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de cotización N° 27/2025 a la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L, por ser la oferta más económica y por ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18° inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc a) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 27 obra informe de Auditoría Interna N.º 385/2025 Letra: D.A.I. sin observación que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, para lo cual el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N.º 3139/23, Artículo 6° de la Ley Provincial 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada, Artículo 18° inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 27/2025, para la contratación de Una (1) maquina tipo retroexcavadora por una cantidad estimada de 160 (ciento sesenta) horas, además de Un (1) camión Tolva con una capacidad no inferior a 12 m3, para retirar la nieve por una cantidad estimada de 60 (sesenta) horas, este último se usara solamente, para retirar la nieve de plazoleta fiscal a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, realizando la limpieza, acopio y retiro de nieve del Puerto de Ushuaia, hasta el 30 septiembre inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N° 27/2025, a la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de Pesos VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 24.700.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30220 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-539-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
15/05/2025 14:12